DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (ANTICIPOS)	CÓDIGO:	F-BS-14
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración del reconocimiento:	26 DE DICIEMBRE DE 2024		
Contrato No. y Fecha:	2894 DE 2024		
Contratista:	GROUP COMPANY MAP SAS	c.c. o Nit.	901837381-2
Representante Legal:	JOVANNY GERMAN REY L.	c.c.	86.031.338

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Para proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12)	X	N/A	X	N/A
	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	X	N/A	X	N/A
	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (nota 7)	X	N/A	X	N/A
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	X	X	X
10	ORIGINAL PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	X	X	X	X

alor a Pagar (Letras y meros):	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($438.095.620) M/CTE

rdialmente,

	MÓNICA CALDERÓN		
Nombre:	MONICA MARIA CALDERON GUERERO	Nombre:	EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
Cargo:	GTE. DESARROLLO AGROPECUARIO	Cargo:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Supervisora		Ordenador del Gasto	

SECOP 1178- 31/12/24.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **15794**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 18 de diciembre de 2024

Beneficiario GROUP COMPANY MAP SAS **Nit:** 901837381 - 2

No. C.D.P. : 4944 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de noviembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2894 **Fecha:** 18/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2023005500125 REALIZACION DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025 VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268 DE 2024

Cto.Utilidad : Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008 - 20	BPIN 2023005500125. FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores --85962 439.084.340,00	439.084.340,00
	Total Compromisos	$439.084.340,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$439.084.340,00
Valor Total Prog.	$439.084.340,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CAROLINACRUZ

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500125**

Observaciones: Ajustado decreto 367 del 2024. Proyecto con aprobación de vigencias futuras 2025, según Ordenanza No.1268 del 2024 del 30 de septiembre por el valor de $1.657.134.693.

En la fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y RURALIDAD..	2.1.4.3 PROGRAMA CONSOLIDAR CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN.	2.1.4.3.1 Subprograma Instrumentos para Mejorar la Comercialización. .	Sector 17 - Agricultura y desarrollo rural..	Meta 21043011705. Apoyar la realización de 4 ferias agroindustriales "EXPOMALOCAS". .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realización de espacio de comercialización de los productores agropecuarios y agroindustriales del Departamento del Meta.*
Objeto del gasto: ***Realización de la Feria Agropecuaria y Agroindustrial MALOCAS 2025.***

Valor: $439,084,340.00. 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Valor: $1.657.134.693.00 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Vigencias Futuras 2025

Valor Total: $2.096.219.003
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 14 de noviembre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: EDNA MADELENE RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	2894 del 18 de diciembre 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	GROUP COMPANY MAP SAS	**NIT/C.C.**	901837381-2
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	JOVANNY GERMAN REY L.	**C.C.**	86.031.338
Supervisor:	MONICA MARIA CALDERON GUERRERO	**C.C.**	40.439.309
Objeto: (Transcribir del contrato)			
REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE. ($2.096.219.033,000).**		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	18 de diciembre de 2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	17 de marzo de 2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Total del Valor de la Modificación	**N/A**	**N/A**	**N/A**
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	N//A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
El Departamento del Meta cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: **UN PAGO ANTICIPADO DEL VEINTIUN POR CIENTO (21%)** del valor del contrato, previa aprobación del plan de inversión del pago anticipado, la apertura de una cuenta bancaria a nombre del contrato y suscripción del acta de inicio. **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCION TOTAL DE CADA ITEM CONTRACTUAL**, previo la acreditación de pagos de parafiscales, entradas a almacén de lo que se requiera, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista con el respectivo registro fotográfico y soportes de ejecución y el informe del supervisor del Contrato. El ultimo pago será mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual y suscripción

de acta de terminación y liquidación. **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	15794 del 18/12/2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($439.084.340) M/CTE**				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:		**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:					
Valor: (Letras y Números)					

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia. máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Poner a disposición todos los insumos, personal y equipos necesarios para garantizar cada una de las actividades que se van a desarrollar. Se acreditará con registro fotográfico.
2. Disponer por su cuenta y riesgo, el parque automotor y personal necesario para realizar la entrega de los bienes y servicios suministrados en el terreno y lugar establecidos.
3. Garantizar el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto a contratar. Se deberá entregar una relación del personal y las actividades que van a ejecutar
4. Mantener debidamente identificado al personal que estará a cargo del apoyo logístico. Se acreditará con registro fotográfico.
5. Garantizar la alimentación en las especificaciones solicitadas durante los días de la feria Expomalocas 2025. Se acreditará con registro fotográfico.
6. Garantizar el montaje de pistas y prepistas para juzgamiento de equinos y bovino, corrales con su respectiva cascarilla, palcos, graderías y carpas para la realización de todos los eventos que corresponden al desarrollo de la feria expomalocas 2025. Se acreditará con registro fotográfico y entradas al almacén.
8. Contar con rutas y protocolos de emergencias en caso de siniestros.
9. En caso de que se ocasionen daños o se requiera reparaciones y/o reposiciones por las actividades ejecutadas el contratista deberá asumirlas
10. Brindar los alimentos necesarios para el desarrollo del evento de acuerdo con las especificaciones solicitadas y las condiciones higiénicas necesarias. Se acreditará con registro fotográfico y entradas al almacén
11. Realizar el desmonte de toda la infraestructura física necesaria una vez finalice el evento. Se acreditará con registro fotográfico.
12. Recoger todos los bienes que se hayan utilizado para las actividades ejecutadas y hacer disposición final de ellos.
13. Disponer de un servicio de internet acorde con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
14. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
15. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Periodo de Pago:	Del	18/12/2024		Al	30/12/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo	X	Parcial		Final	N/A	No. de Pago	N/A

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($438.095.620) M/CTE**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
15794	0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20	85962	$438.095.620
			$
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
Villavicencio	
Municipio	**Valor**
Villavicencio	$ 438.095.620,00
	$
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	**N/A**
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$438.095.620	18/12/2024	30/12/2024	20,90 %
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$1.658.123.413	31/12/2024	17/03/2024	79,10 %
Valor Total del Contrato Inicial	**$2.096.219.033**	**18/12/2024**	**17/03/2024**	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A $	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$2.096.219.033**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	X
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintiséis (26__) días del mes de diciembre_ de 2024

Cordialmente,

MÓNICA CALDERÓN
MONICA MARIA CALDERON GUERRERO
GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Supervisor

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2894 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y GROUP COMPANY MAPS SAS

Contrato o Convenio No.:	2894 del 18 de diciembre del 2024		
Registro Presupuestal:	15794 del 18 de diciembre del 2024		
Contratista:	**GROUP COMPANY MAPS SAS**	c.c.	901.837.381-2
Representante Legal:	JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO	c.c.	86.031.338
Supervisor:	**MÓNICA MARÍA CALDERÓN GUERRERO**	c.c.	40.439.309
Objeto: **REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268 DE 2024.**			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	**Dos mil noventa y seis millones doscientos diecinueve mil treinta y tres pesos Cte ($2.096.219.033)**		
Término de ejecución:	Tres (3) meses		
Fecha Inicio:	18 de diciembre del 2024	Fecha Finalización:	17 de marzo del 2025

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 18 días del mes de diciembre del 2024, entre los suscritos, por una Parte, **MÓNICA MARÍA CALDERÓN GUERRERO,** Gerente de Desarrollo Agropecuario, identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.439.309, Supervisora delegada mediante Resolución 150 del 2024; y por la otra Parte, **GROUP COMPANY MAPS SAS,** identificada con NIT No. 901.837.381-2, con el representante legal JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.031.338 suscriben la presente Acta de Inicio del Contrato N° 2894 de 2024, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Contrato se decide fijar el día 18 de diciembre de 2024, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Jovanny G. Rey L.	MÓNICA CALDERÓN
GROUP COMPANY MAPS SAS	**MÓNICA MARÍA CALDERÓN GUERRERO**
R/L JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO	Supervisor

Firma:	MÓNICA CALDERÓN
Nombre:	MÓNICA MARÍA CALDERÓN GUERRERO
Cargo:	Gerente de Desarrollo Agropecuario
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-LP-016-2024	**Número Contrato:**	2894 DE 2024	**Fecha Contrato:**	18 DIC 2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
Contratista:	GROUP COMPANY MAP SAS			**NIT.**	901.837.381-2
Representante Legal:	JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO			**C.C.**	86.031.338

CONSIDERACIONES:

Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID 2023005500125 de fecha 14 de noviembre de 2024.
Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
Que para la realización del contrato existe el Certificad de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al certificado relacionado a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4944	15/11/2024	N/A	85962	0301-2.3.17.1702.1100.003.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$2.096.219.033	$2.096.219.033
TOTALES						$2.096.219.033	$2.096.219.033
							*Vigencia actual: $439.084.340
							*Autorización para vigencia futura No.1268 de 2024 por $ 1.657.134.693

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) **Objeto:**

REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268.

2) **Término de Ejecución:**

El contrato tendrá un término de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

3) **Valor del Contrato:**

El valor de este contrato es por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS CTE ($2.096.219.033) M/CTE.**

4) **Lugar de Ejecución:** (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio Meta.

5) **Vigencia:**

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más

6) **Forma de pago:**

Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

El Departamento del Meta cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: **UN PAGO ANTICIPADO DEL VEINTIUN POR CIENTO (21%)** del valor del contrato, previa aprobación del plan de inversión del pago anticipado, la apertura de una cuenta bancaria a nombre del contrato y suscripción del acta de inicio. **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCION TOTAL DE CADA ITEM CONTRACTUAL**, previo la acreditación de pagos de parafiscales, entradas a almacén de lo que se requiera, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista con el respectivo registro fotográfico y soportes de ejecución y el informe del supervisor del Contrato. El ultimo pago será mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual y suscripción de acta de terminación y liquidación. **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

7) Cláusulas excepcionales:

DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

EL DEPARTAMENTO DEL META ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	N/A

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

El contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el

Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

SECOP

cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Jovanny G. Rey Londoño.	18 DIC 20
GROUP COMPANY MAP SAS	**EDGAR ANDRES PARDO ROMERO**
R/L JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO	Secretario de Agricultura y desarrollo rural
Contratista	**Ordenador del Gasto**
V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II	DEPARTAMENTO DEL META GERENCIA DE PRESUPUESTO RECIBI: FECHA 18 DIC. 2024 HORA 5:04
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	

SECOP II

Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128743951

(415)7707212489984(8020) 000014112874395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GROUP COMPANY MAP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GROUP MAP SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CARR 9 37 106 CON PARQUES DE SEVILLA

42. Correo electrónico GROUPCOMPANYMAP@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 5 2 1 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 2 4 0 9 0 1	4 6 2 0	2 0 2 4 0 9 0 2	4 2 9 0	6 2 0 2			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 25 / 15 : 51: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY LONDOÑO JOVANNY GERMAN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128743951

(415)7707212489984(8020) 000014112874395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 9 5 6 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 3 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128743951

(415)7707212489984(8020) **000014112874395 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 3 1 3 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	LONDOÑO	JOVANNY	GERMAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 148-8

RESOLUCIÓN No 149 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

CONSIDERANDO:

Que se celebró el Contrato No. 2894 del 18 de diciembre de 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **GROUP COMPANY MAP SAS**, identificada con la NIT N° 901.837.381 – 2 representado legalmente por el señor **JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.031.338, cuyo objeto es: **"REALIZACION DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268".**

Que se hace necesario nombrar un profesional dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que cuente con idoneidad y que actúe y oficie como supervisor.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Desígnese a **MONICA MARIA CALDERON GUERRERO**, identificada con la Cédula de Ciudanía No. **40.439.309** expedida en Villavicencio y en calidad de Gerente Desarrollo Agropecuario, para que actúe como Supervisora del Contrato No. 2894 del 18 de diciembre de 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **GROUP COMPANY MAP SAS**, identificada con la NIT N° 901.837.381 – 2 representado legalmente por el señor **JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.031.338, cuyo objeto es: **"REALIZACION DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268"**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, envíese al Contratista y a la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de diciembre de 2024

EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Yamile Bahamon Garcia – Asesora Jurídica Externa

GROUP COMPANY
MAP SAS
Nit.901837381-2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 828 de 2003

Villavicencio, 26 de diciembre de 2024

Yo **YULY ANDREA LEMUS PIAMONTE**, identificada con cedula de Ciudadanía No.1.121.816.2347 expedida de Villavicencio – Meta, y con Tarjeta Profesional No.303879-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de la empresa **GROUP COMPANY MAP SAS** con NIT. 901837381-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- **GROUP COMPANY MAP SAS** con NIT. 901837381-2 entidad inscrita en la cámara de Comercio de Villavicencio y en cumplimiento de lo previsto en el articulo 50 de la ley 789 del año 2002 me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación COFREM, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional y modificado por la ley 828 del 2003.

Cordialmente,

YULY ANDREA LEMUS PIAMONTE
TP.303879-T
Contador Publico
Especialista en Derecho Tributario

Cel.3202352153
Email: groupmapsas@gmail.com
Dirección: Cra 9 No.37-106 - Camino real
Ciudad: Villavicencio - Meta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 7 1 2 0 D E 8 D E 9 F 2 B 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY ANDREA LEMUS PIAMONTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121816234 de VILLAVICENCIO (META) y Tarjeta Profesional No 303879-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. **********
****
****

DOCUMENTOS DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA GROUP COMPANY MAP SAS

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

303879-T

YULY ANDREA
LEMUS PIAMONTE
C.C. 1121816234
RES. INSCRIPCION 3888 DEL 17/11/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352594 353018

DOCUMENTO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA GROUP COMPANY MAP SAS

2903e-I-05/23

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.816.234

LEMUS PIAMONTE
APELLIDOS

YULY ANDREA
NOMBRES

FIRMA

DOCUMENTO DE USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA GROUP COMPANY MAP SAS

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00181719-F-1121816234-20090930 0016683308A 1 28478043

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 27/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GROUP COMPANY MAP SAS** con **NIT 901.837.381-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900541906

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0984 - OFICINA PRIMAVERA URBANA

BANCO DAVIVIENDA

Scanned with CamScanner

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

PROCESO N°:	GCSJ-LP-016-2024
CONTRATO:	2894 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.096.219.033
VALOR ANTICIPO	$ 438.095.620
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
OBJETO:	REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	PORCENTAJE (%)
1	Servicio de apoyo logístico a todo costo que incluye poner a disposición de un evento **bañaderos para equinos** con las siguientes características: • Un bañaderos para lavado de equinos. • Grifos para la actividad de bañado del animal. • Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones. • Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares. • Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales. • Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares. • Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares. **El servicio incluye:** • Transporte de materiales hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	SERVICIO	**$ 7.482.620,00**	**1,71%**
3	Servicio de apoyo logístico a todo costo, que incluye poner a disposición de un evento **cascarilla de arroz** como material de cama para 420 animales participantes de la feria equina con siguientes caracteristicas: • Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria equina, para un total de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg equivalentes a 84 Toneladas de cascarilla. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar por evento de mil seiscientas ochenta (1.680) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz • Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin. La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	**$ 80.808.000,00**	**18,45%**
9	Servicio de apoyo logístico, que incluye la adecuación de **una (1) pista de juzgamiento** de ejemplares para la feria equina con las siguientes caracteristicas: • Incorporación de 87.5 m cúbicos de tierra arcillosa en un área de 875 metros cuadrados con 10 cm de espesor. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso • Riego para saturación del material. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de tierra arcillosa dispuesto para tal fin. • Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación.	UNIDAD	**$ 12.471.000,00**	**2,85%**
10	Servicio de apoyo logístico que incluye poner a disposición un evento de cinco (5) días una (1) **pista sonora equina** con las siguientes caracteristicas: • Ubicada en la feria equina • Construido en material compacto y sólido. • superficie en madera u otra material armable y removible de alta acústica. El servicio incluye: •Transporte hasta el lugar del evento • Cargue, descargue, ubicación en el lugar dispuesto para ello al interior de la feria. • Instalación al inicio de la feria y desinstalación al finalizar el evento. • Reemplazo en caso de pérdida o daño • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento • Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La entrega en instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	**$ 6.200.600,00**	**1,42%**

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

PROCESO N°:	GCSJ-LP-016-2024
CONTRATO:	2894 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.096.219.033
VALOR ANTICIPO	$ 438.095.620
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
OBJETO:	REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	PORCENTAJE (%)
16	Servicio de **mantenimiento, transporte, montaje y desmonte de ciento cincuenta (150) corrales** para la feria bovina con las siguientes características: MONTAJE. • Transporte desde la granja Iracá hasta el parque malocas. • Cargue en la granja Iracá y descargue el parque malocas. • Mantenimiento de puntos de soldadura, lijado para eliminación de óxido, aplicación de pintura anticorrosiva en los corrales. • Armado de 150 corrales en secciones de 10 corrales cada uno incluyendo techos. • Reemplazo de todas las tejas de los corrales por nuevas. DESMONTE. • Desarmado de 150 corrales. • Transporte desde el parque malocas hasta la granja Iracá • Cargue en el parque malocas y descargue en la granja Iracá al finalizar el evento. El servicio incluye: • Tres mil quinientos (3.500) amarres para el ensamble. • Listones de madera sin inmunizar de 0,04 x 0,04 x 4,0 mts que soportan las puntas de cada módulo (300 listones) La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. Las cuadrillas para armar módulos de 10 corrales requieren como mínimo 8 operarios simultáneos en un solo módulo.	SERVICIO	**$ 45.805.000,00**	**10,46%**
17	Compra de cascarilla de arroz como material de **cama para 1.200 animales** participantes de la feria bovina con siguientes características: • Cuatro (4) pacas de 50kg por animal participante de la feria bovina, para un total de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg equivalentes a 240 Toneladas de cascarilla. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de cuatro mil ochocientas (4.800) pacas de 50 kg de cascarilla de arroz • Descargue en las instalaciones de la feria destinadas para tal fin. La ubicación de la cascarilla se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	**$ 230.880.000,00**	**52,70%**
21	Servicio de apoyo logistico que incluye poner a disposicion de un evento la adecuación, alquiler e instalación de un **bañadero para una zona de lavado** con las siguientes caracteristicas: • un bañadero para lavado de animales. • Grifos para la actividad de bañado del animal. • Ubicación de zona de lavado cerca a los pabellones ganaderos. • Área para lavar simultáneamente hasta 20 ejemplares. • Deben ser de un piso duro que evite el empozamiento de las aguas residuales. • Deben tener un rayado que garanticen la integridad de los ejemplares. • Deben contar con los amarraderos necesarios para asegurar los ejemplares. **El servicio incluye:** • Transporte de materiales hasta el lugar del evento. • Cargue y descargue en las instalaciones de la feria al iniciar y al terminar el evento. • Ubicación en las zonas dispuestas para ellos. • Armado y desarmado. • Transporte de materiales desde el lugar del evento hasta la bodega del operador al terminar la feria. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UNIDAD	**$ 7.482.600,00**	**1,71%**
23	Servicio de apoyo logistico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de **dos (2) pistas de juzgamiento** de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes caracteristicas: • Incorporación de tierra arcillosa en un área de 432 metros cuadrados con 15 cm de espesor. •Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 1200 metros cuadrado de 15 cm. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso. **El servicio incluye:** • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación. La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio	UNIDAD	**$ 29.930.400,00**	**6,83%**

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

PROCESO N°:	GCSJ-LP-016-2024
CONTRATO:	2894 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.096.219.033
VALOR ANTICIPO	$ 438.095.620
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
OBJETO:	REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL MALOCAS 2025, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA EN LA ORDENANZA 1268

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	PORCENTAJE (%)
24	Servicio de apoyo logistico, que incluye la adecuación, alquiler e instalación de dos (2) prepistas de juzgamiento de ejemplares bovinos para la feria bovina con las siguientes características: • Incorporación de una capa de arena de rio en un área de 144 metros cuadrados. Con medidas de 12*12 m y una altura de 15 cm. • Postes cada dos metros, para un total de 24 postes instalados correctamente. • 288 metros lineales de varetas en dos tendidos de varetas paralelas. • Nivelación de las dos capas. • Compactación con equipo especializado para tal fin. • Pisado y humectado de acuerdo a necesidades técnicas y de uso. El servicio incluye: • Transporte hasta el lugar del evento de todo el metraje de arena y tierra arcillosa dispuesto para tal fin. • Incorporación de material, adecuación y retiro al finalizar el evento. • Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio hasta la entrega para el inicio de las actividades garantizando la correcta operación para el evento. • Transporte desde el lugar del evento hasta el lugar que los disponga el contratante del material de desecho al terminar la operación. La adecuación se realizará en el horario y lugar donde el cliente disponga en la ciudad de Villavicencio, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal	UNIDAD	$ 17.035.400,00	3,89%
	TOTAL		$ 438.095.620,00	100,00%

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo.

Jovanny G Rey

GROUP COMPANY MAP SAS
JOVANNY GERMAN REY L.
CONTRATISTA

MÓNICA CALDERÓN

MONICA MARIA CALDERON GUERERO
Secretario de Agricultura y desarrollo rural
ORDENADOR DEL GASTO